Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2013

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de esta Ciudad (Oficinas Municipales), calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las diez horas, del día 30 de septiembre de 2013, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- Don Agustín Manuel Gutiérrez Márquez, Concejal de Gobierno del Área de Patrimonio, Hacienda y Contratación.

Vocales:

- Doña Carolina de León Martínez, Concejala Distrito Puerto-Canteras.
- Doña María del Pino Marrero Domínguez, Concejala Delegada de Accesibilidad y Mantenimiento de la Red Viaria.
- Don Alfonso Campoamor Fernández, en representación del Grupo Socialista Municipal.
- Don Antonio Ramón Balmaseda, Director General de la Asesoría Jurídica.
- Doña Guadalupe Betancor Montesdeoca, en representación de la Intervención General.

Secretario:

- Don Telesforo Fuentes González, Jefe del Servicio de Contratación.

Invitados:

- Doña Carmen Gloria Caballero Tarajano y Don Telesforo Cerdeña Armas funcionarios adscritos al Servicio de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa.
-
- Don Damián Hernández Martín, en relación al punto IV.1 del Orden del Día.

Por la Presidencia, se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede, de Acta/s de sesiones anteriores.

I.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 24 de septiembre de 2013.

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a la reseñada acta, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Al no haber observaciones que practicar, se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Apertura de proposiciones económicas de procedimientos abiertos

II.1.- Suministro de cartuchería metálica para prácticas y dotación reglamentaria de la Policía Local.- Expediente de Contratación número 431/13.

Por la Presidencia se da por iniciado el acto público, al que no asisten licitadores.

A continuación se da cumplimiento a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 83 del Decreto 1098/2001, dándose cuenta del resultado final de la calificación de documentación general.

En la Mesa de Contratación del día 18 de septiembre 2013 fue admitido el licitador Guarnicionería Roal, S.A. de manera provisional; ya que se apreció defectos materiales subsanables; una vez examinada la complementación/subsanación, se consideran finalmente adecuadamente presentados, acordando la Mesa, por unanimidad, admitirla a la convocatoria.

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones del licitador admitido a la convocatoria, con el siguiente resultado:

Proposición económica número suscrita por Guarnicionería Roal, S.A. formulada en los siguientes términos:

Roal
GUARNICIONERIA S.A.
Cámara Madrid
ISO 9001
ALMACÉN DE CURTIDOS - BOLSOS - CINTURONES
ARTÍCULOS DE CUERO - FUNDAS PARA ARMAS
ARMERÍA
EQUIPAMIENTOS PARA FUERZAS DE SEGURIDAD

DOMICILIO SOCIAL:
C/. Arganzuela, 10
Telf.: (34) 91 363 86 11
Fax: (34) 91 365 38 83
28005 MADRID (ESPAÑA)

FABRICA Y TIENDA:
Pol. Industrial El Cascajal
C/. Urogallos, 10
Telf.: (34) 91 691 59 10
Fax: (34) 91 692 61 10
28320 PINTO (MADRID-ESPAÑA)

E-mail: info@roal.com
http://www.roal.com

Don José Carlos Rodríguez Zorrilla, con D.N.I. nº 05240216B, mayor de edad, con domicilio en Madrid, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de Expediente nº 431/13, suministro de cartuchería metálica y dotación reglamentaria de la Policía Local, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en representación de la empresa GUARNICIONERIA ROAL, S.A.,en calidad de Administrador, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

Nº ORDEN	ARTICULO	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IGIC	Corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	
			Tipo/Porcentaje (%)	Euros
1	PROYECTIL PARA PRÁCTICAS	0,33	7	0,02
2	PROYECTIL PARA DOTACIÓN REGLAMENTARIA	0,54	7	0,04

En Madrid a 11 de septiembre 2013

GUARNICIONERIA ROAL, S.A.

(Fdo. José Carlos Rodríguez)

Página 1 de 1

A la vista del contenido de las proposiciones presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque III.- Calificación de documentación general de procedimientos abiertos.

III.1.-Asistencia y colaboración técnica con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la práctica de actuaciones de regularización, comprobación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público cuya gestión le corresponda.- Expediente de Contratación número 146/13.

a) Admitidos:
EDEI CONSULTORES, S.A.
GTT-GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL
b) Admitidos provisionales:
COLABORACIÓN TRIBUTARIA, S.L./TCA GEOMÁTICA, S.A./TRABAJOS CATASTRALES, S.A. (con compromiso de UTE)

Causa: Respecto de la empresa TCA Geomática, S.A., integrante del compromiso de constitución de Unión Temporal con Colaboración Tributaria, S.L. y Trabajos Catastrales, S.A., se formulan las siguientes observaciones:

a) En el compromiso de constitución de unión temporal de empresas figura como TCA Geomática, S.A

b) En la escritura de constitución originariamente se denomina "Técnica Cartográfica Andaluza, S.A.", y mediante cambio de denominación social pasa a identificarse como "TCA Cartografía y Geomática, S.A.".

c) Hay en principio, pues, un vacío entre "TCA Cartografía y Geomática, S.A." y la denominación de "TCA Geomática, S.A.", que procede aclarar.

d) Los documentos de bastanteo de poder y clasificación empresarial figuran extendidos a nombre de Técnica Cartografía Andaluza, S.A., mientras que el acta de manifestaciones del artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/20111, de 14 de noviembre, va referida a TCA Cartografía y Geomática, S.A.

Las aclaraciones y complementación de documentos habrá de efectuarse en el plazo de tres días.

SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L./IDEARA, S.L. (con compromiso de UTE).

Causa: La empresa Ideara, S.L. presenta La declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar con la Administración, conforme al artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por RD 3/2011, de 14 de noviembre, no está suscrita por notario público, autoridad administrativa u organismo profesional cualificado.

Se trata de un defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 17 del Pliego Administrativo; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar el defecto indicado.

En orden al objeto social contenido en los estatutos, la Mesa acuerda estudiarlo con más detenimiento.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa (Compromiso de UTE)			*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	COLABORACION TRIBUTARIA, S.L.	TCA GEOMÁTICA, S.A.	TRABAJOS CATASTRALES, S.A.	EDEI CONSULTORES, S.A.	GTT-GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL
Documento Nacional de Identidad	X	REQUERIDA ACLARACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	X	X	X
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	X		X	X	X
Documento de Poder bastanteado	X		X	X	X
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	X		X	X	X
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**NO**	**NO**	**NO**	**SI**	**NO**
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)					
Documento de Clasificación: Grupo: L Subgrupo 3 Categoría C	L2D	L3A	L3D	L3D	L3D
ACUERDO DE LA MESA:					
Admisión.				X	X
Admisión provisional		X			
Exclusión					

	Empresa (Compromiso de UTE)			*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.	IDEARA, S.L.			
Documento Nacional de Identidad	X	X			
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	X	X			
Documento de Poder bastanteado	X	X			
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	X	NO FIRMADA			
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**NO**	**NO**			
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)					
Documento de Clasificación: Grupo: L Subgrupo 3 Categoría C	L2D	L3D			
ACUERDO DE LA MESA:					
Admisión.					
Admisión provisional	X				
Exclusión					

Una vez concluida la apertura y calificación de documentación general, Don Alfonso Campoamor interviene y pregunta al Sr. Presidente si el precio de licitación no era superior al precio de mercado. Don Agustín Gutiérrez manifestó que la cuantía afectada al contrato debía entenderse como umbral máximo de gasto y que la retribución del adjudicatario sólo opera finalmente recaudadas por el Ayuntamiento; estimando la fórmula recogida en los pliegos como acertada. El Sr. Campoamor manifestó que esta prestación la pueden asumir internamente los funcionarios municipales.

El Sr. Campoamor pidió que en el futuro se recogiese en los pliegos técnicos y administrativos los distintos aspectos afectados de la Ley de Protección de Datos. El Sr. Secretario indicó que de tal ley han de ser aplicados en el contexto de estos contratos, si bien no necesariamente han de constar en los pliegos, al ya figurar en la normativa de aplicación. No obstante, aspectos puntuales son recogidos en los contratos correspondientes. El Sr. Presidente entendió que nos encontramos frente a una cuestión muy sensible, respecto de la que habrá de hacerse constar en la documentación oportuna aquellos aspectos que sean consecuentes, considerando que no obstante ello se viene cumpliendo en tanto lo significado por el Sr. Secretario.

Bloque IV.- Formulación de propuestas de adjudicación.

IV.1.- Ampliación de funcionalidades de la plataforma experta instalada en el Ayuntamiento.- Expediente de Contratación número 701/13.

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de los Sres. Director de Nuevas Tecnologías y Telecomunicaciones y Jefa del Servicio Informática, de 24 de septiembre de 2013, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

LICITADOR	IMPORTE DE LA OFERTA
SIAL ADMONDIGITAL, S.L.	*58.496,90 €*

Bloque V.- Calificación de la documentación presentada, a efectos de su incorporación al Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

VI.1.- Calificación de la documentación presentada por la empresa PROARGUINEGUIN, S.L., a efectos de su incorporación al Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación de la empresa PROARGUINEGUIN, S.L.., presentada a los efectos de su incorporación al Registro de Licitadores de Obras de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad:

a) Estimar correctos los documentos formulados.
b) En consecuencia, su incorporación al Registro de Licitadores de Obras del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el número 111.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente, *El Secretario,*

Agustín-Manuel Gutiérrez Máquez *Telesforo Fuentes González*